

# PROTOCOLO COVID-19

## REGLAMENTO INTERNO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA TEMPORADA 2020-21

### 1. AMBITO DE APLICACIÓN

En este documento se establecen las normas y prescripciones de obligado cumplimiento por los deportistas, entrenadores y responsables del Club para la prevención del contagio de la COVID-19 en el desarrollo de los entrenamientos, competición, desplazamientos y cualquier otra actividad que se organice a partir del 17 de septiembre de 2020 y hasta que finalice la actual situación de emergencia sanitaria.

Se ha tomado como referencia el marco normativo para el ámbito deportivo y el deporte federado emitido previamente por los organismos competentes de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Federación de Madrid de Voleibol, cuyo cumplimiento resulta, asimismo, obligatorio.

Dadas las cambiantes características y efectos de la pandemia en la sociedad, este documento se irá actualizando a medida que las autoridades y la situación lo requieran.

### 2. PRESCRIPCIONES GENERALES

#### 2.1. Para el uso de las instalaciones:

- Control de temperatura previo al acceso, deben tomarse la temperatura en casa antes de ir a la instalación.
- Desinfección del calzado de calle y cambio de calzado para la actividad deportiva.
- Desinfección de manos, se recomienda llevar un pequeño bote de gel desinfectante.
- Uso obligatorio de mascarillas en el interior del pabellón (sin excepción), se recomienda llevar una mascarilla de repuesto en la mochila.
- Guardar siempre la distancia de seguridad de 1,5 m.
- Asistir con ropa de entrenamiento, no está permitido el uso de vestuarios.
- Provisión individual de bebidas para hidratación en botellas individuales que no se compartirán por ninguna causa.
- Separación mínima 1,5 m en la guarda de equipamiento personal (mochilas, bolsas, etc.).
- Desinfección previa de equipamiento técnico y materiales de entrenamiento (red, balones, carros, etc.).
- Desinfección previa de útiles individuales de preparación (gomas, rodillos, esterillas, etc.).
- Respetar el aforo máximo en los espacios (15 personas x pista de entrenamiento en instalaciones del Ayto. Pozuelo de Alarcón).

#### 2.2. Obligaciones sanitarias:

Los deportistas, entrenadores y autoridades del club están obligados a:

##### 2.2.1. Mantener una actitud constante de auto-evaluación de síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19:

- Temperatura de más de 37,5°C.
- Tos seca y dificultades respiratorias.
- Cansancio y falta de energía.
- Pérdida del gusto y del olfato.
- Aparición de manchas en la piel.
- Otras compatibles.

**2.2.2. En caso de aparición de estos síntomas, o test PCR positivo por Coronavirus, o haber estado en contacto cercano con personas positivas, o con síntomas o sospechosas de ser asintomáticas:**

1. Abstenerse de asistir al entrenamiento o competición.
2. Aislarse y comunicarlo a las autoridades y servicios sanitarios que le correspondan.
3. Informar lo antes posible a su entrenador y al Responsable COVID del Club designado para el equipo a través del correo electrónico habilitado para ello, **incidencias@clubvoleibolpozuelo.es**.
4. **Cuando la incidencia COVID 19, afecte la continuidad de la actividad deportiva del resto del equipo, el responsable COVID asignado para el equipo, con la información y recomendaciones establecidas por el centro de salud, determinará y controlará el tiempo de cuarentena en cada caso.**

**Si la aparición de los síntomas compatibles con la COVID-19 se produjeran durante el entrenamiento o la competición, la persona será aislada del resto del grupo y se procederá a lo indicado en el punto anterior.**

**2.2.3.** Los deportistas, entrenadores y autoridades que conozcan que otro miembro del club se encuentra incurso en alguna de las circunstancias descritas en el punto anterior y no lo hubiera comunicado, está obligado a ponerlo en conocimiento del responsable COVID del club, de forma confidencial.

**3. PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE SOSPECHAS, SÍNTOMAS O POSITIVO POR CORONAVIRUS.**

- 3.1. La persona afectada PCR POSITIVO**, no podrá continuar con la actividad del club (entrenamientos, competición, etc.) hasta que no presentar un documento (certificado médico, administrativo oficial o prueba negativa de PCR) que acredite que puede retornar a la actividad deportiva sin riesgo para su salud y la de los demás.
- 3.2. La persona afectada sospechosa o contacto estrecho**, no podrá continuar con la actividad del club (entrenamientos, competición, etc.) hasta que presente prueba PCR negativa o haya transcurrido el tiempo de cuarentena establecido por sanidad.
- 3.3. El resto de los integrantes del equipo**, suspenderán sus actividades en el club durante el tiempo establecido por sanidad marcado a partir del momento del último **\*contacto cercano y confirmado** con la persona afectada, deberán ponerse en contacto con su centro de salud y seguir las indicaciones que le marque su médico.
- 3.4.** Una vez superada la cuarentena, días de inactividad señalados por su centro de salud podrán volver a las **personas que no hayan presentado PCR negativa** podrán reincorporarse a la actividad deportiva mediante la presentación de un certificado/informe médico o declaración responsable (de los padres/tutores en caso de los menores de edad) en la que se establezca que no ha presentado síntomas de contagio y que el retorno a la actividad deportiva no significa un riesgo para su salud y para la de los demás.

**\* " Contacto Cercano" el hecho de haber participado en entrenamiento o competición.**

**4. RESPONSABLES COVID DEL MINTONETTE CV POZUELO**

- 4.1.** El club designará a varias personas como Responsables COVID, asignándole un Responsable COVID a cada equipo, cuyo nombre y datos de contacto serán conocidos por todos los integrantes.
- 4.2.** Las responsabilidades y obligaciones del Responsable COVID son las siguientes:
  - Velar por aplicación y actualización del Protocolo COVID del Mintonette CV Pozuelo.
  - Preparar y custodiar la declaración responsable COVID de deportistas y entrenadores del Mintonette CV Pozuelo.
  - Gestionar el cumplimiento del Cuestionario de Auto-evaluación sanitaria de la FMVB/CAM.
  - Recepción de notificación de incidencias COVID.
  - Activar el Protocolo COVID para posibles casos de contagio.
  - Comunicar cualquier incidencia COVID a la Concejalía de Deportes del Ayto. de Pozuelo de Alarcón.
  - Controlar a todas las jugadoras y entrenadores que sean posible caso COVID y, autorizar su incorporación a los entrenamientos y competición cuando se haya certificado su total recuperación y/o pasado el periodo de cuarentena establecido por sanidad.

## **5. EN LOS ENTRENAMIENTOS**

- El acceso será por las puertas determinadas en cada instalación y en los horarios establecidos para cada grupo.
- Los vestuarios y las fuentes de agua permanecerán cerrados.
- Los aseos se utilizarán de forma individual y para las necesidades fisiológicas impostergables.
- Se estará atento a las indicaciones de la cartelería, en especial lo referente a las normas de circulación, aforo, etc.
- Se respetarán las normas de etiqueta respiratoria: guardar la distancia interpersonal de 1,5 m, usar mascarilla, volver la cabeza o cubrirse con el codo al toser, estornudar, etc.
- No se permitirá la presencia de personas del club que no tengan función específica y hayan sido convocadas para la sesión.
- Se acatarán las indicaciones e instrucciones del personal de la instalación.

### **5.1. OBLIGACIONES DEL ENTRENADOR RESPONSABLE DEL GRUPO EN LOS ENTRENAMIENTOS**

- Quince minutos antes de su sesión de entrenamiento:
  - Desinfección de todo el material necesario para el desarrollo de la actividad (red, varillas, bandas, postes, protectores, carros, balones, etc.).
  - Control de temperatura (inferior a 37,5°C) de cada deportista en la puerta de entrada asignada en cada instalación (una vez presente el equipo completo). Las jugadoras que superen el máximo de temperatura permitida no podrán acceder, y en caso de ser menor de edad, el Entrenador se lo comunicará telefónicamente a los padres / tutores.
  - Desinfección obligatoria de pies en alfombra desinfectante y, manos de entrenadores y deportistas mediante gel hidroalcohólico.
- En la pista de entrenamiento podrán permanecer exclusivamente las personas que hayan sido convocados para el mismo por el entrenador responsable del grupo.
- Durante el entrenamiento, deportistas, entrenadores y cualquier otro personal auxiliar deberán utilizar la mascarillas en todo momento, a excepción de las personas con alguna enfermedad o problemas respiratorios que se agraven con el uso de las mascarilla y lo hayan acreditado con un certificado médico, y salvo en ejercicios de alta intensidad y en la que se garantice la distancia mínima interpersonal de 3 m. Debido a la obligatoriedad del uso de mascarilla en los entrenamientos, se recomienda a los entrenadores planificar pausas de recuperación respiratoria cada 20'.
- Al finalizar la sesión, el entrenador desinfectará el material si no hubiera otro entrenamiento a continuación.
- En caso de sesiones de entrenamiento sucesivas, el grupo que entrena a continuación no podrá entrar a la pista hasta que no haya sido completamente desalojada y el equipamiento técnico desinfectado.
- El entrenador y las deportista abandonarán la pista y la instalación deportiva como máximo a los 10' de finalizado el mismo.
- El entrenador comprobará las existencias del material de desinfección y comunicará la falta de dicho material para su reposición, con suficiente antelación al responsable COVID designado por el club para el equipo.

### **5.2. OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS EN LOS ENTRENAMIENTOS**

- Llegar 15' antes de la sesión, equipados con la ropa de entrenamiento y con botella de hidratación rellenas.
- Se someterán a los procedimientos de acceso a la instalación: control de temperatura, desinfección de calzado y manos.
- Cambiarán el calzado de calle por el de pista, y dejarán sus pertenencias personales (mochilas, bolsas, etc.) en el área designada a tal efecto, respetando una separación mínima de 1,5 m entre ellas.
- Usarán en todo momento dentro de la instalación deportiva la mascarilla, incluso durante los ejercicios de entrenamiento.
- A petición del Entrenador colaborarán con la desinfección del equipamiento y material técnico, para los entrenamientos y partidos.
- Para los entrenamientos será requisito imprescindible firmar la Declaración Responsable del Mintonette CV Pozuelo.
- Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto y un pequeño bote de gel desinfectante para utilizarlo durante los entrenamientos.

## **6. EN COMPETICIÓN FEDERADA**

- El acceso será por las puertas designadas en cada instalación y en los horarios establecidos para cada grupo.
- Se tomará la temperatura a todos los deportistas y técnicos.
- Los vestuarios y las fuentes de agua permanecerán cerrados.
- Los aseos se utilizarán de forma individual y para las necesidades fisiológicas impostergables.
- Se estará atento a las indicaciones de la cartelería, en especial lo referente a las normas de circulación, aforo, etc.
- Se respetarán las normas de etiqueta respiratoria: guardar la distancia interpersonal de 1,5 m, usar mascarilla, volver la cabeza o cubrirse con el codo al toser, estornudar, etc.
- No se permitirá la presencia de personas del club que no tengan función específica y hayan sido convocadas para la sesión.
- No se permitirá la presencia de público en los partidos.
- Se acatarán las indicaciones e instrucciones del personal de la instalación.
- Para la tramitación de la licencia será requisito imprescindible confirmar la “Declaración de aceptación de condiciones de participación en actividades organizadas por la FMVB”.

#### **6.1. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE COVID EN LOS PARTIDOS**

- En cada partido habrá una persona designada como Responsable COVID (de prevención, higiene y seguridad), siendo su responsabilidad asegurarse que se cumple el Protocolo de competición de la FMVB, el Protocolo establecido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el acceso a las instalaciones deportivas y el presente Protocolo del Mintonette CV Pozuelo, y también, que los materiales necesarios para ello estén a disposición de los interesados.
- El Responsable COVID informará a los árbitros, entrenadores y jugadoras de los Protocolos y normas que deben seguir.
- El Responsable COVID organizará el acceso escalonado al pabellón, la zona de pista de los equipos y el cuerpo arbitral, para evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas de la instalación.
- En la instalación y zona de pista se dispondrá de señalización para identificar recursos, circulación de personas, normas de comportamiento y pautas de aseo, dispensadores de hidrogel-alcohol, soluciones desinfectantes, mascarillas de repuesto y papeleras específicas de residuos.
- La zona de pista se organizará según las indicaciones de la FMVB para los partidos de voleibol. Los banquillos se sustituirán por sillas individuales separadas entre sí 1,5 m.
- Los balones de calentamiento y los que se utilizarán durante el juego serán desinfectados antes del comienzo del partido por el Responsable COVID. Los balones que vayan a las gradas y sean manipulados por personas ajenas a la zona de competición (público, etc.) serán retirados del juego y desinfectado en la mesa de anotación antes de volver a ponerlo en juego.
- Todo el equipamiento deportivo (pista de competición-suelo, postes, red, bandas, varillas, silla de árbitro, sillas de banquillos, tablillas de cambios, carros de balones y ropa) serán limpiados y desinfectados, justo antes de comenzar el calentamiento por el Responsable Covid, con la colaboración de integrantes del equipo. Además, los banquillos y tablillas de cambios se desinfectarán en cada cambio de set con la colaboración de los integrantes del equipo.
- El Responsable COVID entregará antes del partido a cada equipo una bolsa plástica en la que deberá depositar todos los desechos que produzca (botellas, restos de fruta, envoltorios...) y tendrá la obligación depositarla cerrada en el contenedor de basuras que se le indique a la finalización del partido.
- En caso de partidos sucesivos, el Responsable Covid impedirá que los equipos cuyo partido se celebrare a continuación entren en la pista hasta que los dos equipos anteriores, los árbitros y los voluntarios del partido anterior se hayan retirado, y se haya producido un nuevo proceso de desinfección.
- No se permitirá la presencia de público en los partidos.

#### **6.2. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN LOS PARTIDOS**

- Los integrantes del equipo llegarán a la instalación una hora de la marcada para el inicio del partido contando con el tiempo para el calentamiento, se reunirán en la puerta y el procedimiento de acceso será el mismo que el indicado para los entrenamientos.
- Las deportistas y entrenadores asistirán a los partidos con la indumentaria de competición, salvo el calzado de pista. No se utilizarán vestuarios y los aseos podrán utilizarse exclusivamente de forma individual y para necesidades fisiológicas impostergables.

- Es recomendable que los deportistas lleven una mascarilla de repuesto y un pequeño bote desinfectante de manos.
- En la zona de pista solo podrán estar los integrantes de los equipos inscriptos en el acta del partido, el cuerpo arbitral, los recogebalones y personal de estadística, si lo hubiera, en su mesa. Queda estrictamente prohibida la presencia de cualquier otra persona que no desempeñen funciones específicas de organización
- Durante los partidos será obligatorio en todo momento el distanciamiento de seguridad mínimo de 1,5 m y el uso de mascarilla por parte de deportistas, entrenadores y personal de organización, así como la higiene frecuente de manos.
- El Protocolo de juego será el adaptado a las circunstancias Covid que apliquen los árbitros de la FMVB. Las principales son:
  - Se han suprimido los saludos con el equipo rival y los árbitros al comienzo y al final del partido.
  - Quedan prohibidas en el área de competición las manifestaciones que impliquen contacto físico entre todos los integrantes de los equipos (aun del mismo equipo), con los árbitros y con el personal de organización. Los únicos contactos físicos permitidos son los no intencionales e incidentales como consecuencia de las acciones de juego.
  - Los cambios de campo de los deportistas que finalizan el set se harán de la manera habitual y el cambio de banquillo de deportistas suplentes e integrantes de los Cuerpo Técnicos se harán sin cruzamiento (por delante y por detrás de la mesa de anotador, o en su caso, un equipo por delante y otro por detrás del poste de la red), manteniendo al menos 1,5 metros de separación entre los equipos y con el cuerpo arbitral.
  - Los deportistas no podrán rebasar las líneas que demarcan la cancha de juego para efectuar sus alegaciones a los árbitros ni podrán tener contacto con ellos ni con los anotadores, voluntarios u otro personal.
  - Los entrenadores y auxiliares en el desempeño de sus tareas deberán cuidar de mantener en todo momento el distanciamiento de seguridad de al menos 1,5 metros entre ellos y con los deportistas, incluso al acercarse a la línea lateral del campo para dar instrucciones.
- En ambos casos anteriores se mantendrá siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. Las infracciones a esta norma serán sancionadas con la escala de sanciones para conducta incorrecta.
- No se proveerá agua embotellada para los partidos. Las deportistas y entrenadores llevarán a la pista sus botellas personales de hidratación rellenas, que no se deberán compartir por ninguna razón. Serán responsable de la ubicación y del desplazamiento de sus enseres personales, sin intervención externa de ningún tipo.
- Los deportistas, entrenadores y personal de organización se abstendrán de lanzar o intercambiar con el público cualquier objeto.
- Todas las infracciones a estas normas podrán ser sancionadas con la escala de sanciones para Conducta incorrecta.

### 6.3. PUERTAS DE ACCESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES

- 6.3.1. **Pabellón El Torreón**, la entrada y la salida del pabellón se realizará por la puerta principal.
- 6.3.2. **Módulo 3 Carlos Ruiz**, la entrada se realizará por la puerta de emergencias izquierda que da acceso directo a la pistas, la salida se realizará por la puerta de emergencia derecha.
- 6.3.3. **Carpa Valle de las Cañas**, la entrada se realizará por la puerta principal izquierda y la salida se realizará por la puerta principal derecha.
- 6.3.4. **Pabellón IES San Juan de la Cruz**, la entrada se realizará por la puerta de emergencias que hay en el centro de la pista y la salida se realizará por la puerta de emergencias lateral.

### 6.4. OTROS

- En relación a la asistencia de público a los partidos estará supeditada en todo momento al cambio de las normas y requisitos que en cada instalación y momento sean de aplicación según la regulación dictada por los órganos competentes de la CAM, del Ayto. de Pozuelo de Alarcón y de la FMVB.
- En caso de que durante un partido ocurra alguna incidencia COVID, ésta deberá ser registrada por el Responsable de COVID designado para cada equipo y, a la mayor brevedad, lo comunicará a la FMVB, así como a la autoridad pública o sanitaria que corresponda. El partido se interrumpirá hasta que las condiciones de seguridad e higiene hayan sido restablecidas.

**COMUNICACIÓN INCIDENCIAS COVID** por correo electrónico; [incidecias@clubvoleibolpozuelo.es](mailto:incidecias@clubvoleibolpozuelo.es)